**CANALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE**

Vista la solicitud de información No. 119682018 presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado por Eusebio Rodriguez ., mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“- Se solicita el oficio o cualquier otro medio que haya sido utilizado por el gobernador del estado para dar a conocer su voluntad de nombrar a Luz Estela Castro como Consejera de la Judicatura del estado de Chihuahua de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 105 ser de la Constitución Política del estado de Chihuahua.

- Se solicita el acuerdo, decreto o cualquier otro medio se haya generado por el órgano correspondiente para determinar la validez y vigencia del nombramiento antes mencionado hecho unilateralmente por el gobernador del estado.

- Se solicita el documento oficial y público que acredita a Luz Estela Castro como Consejera de la Judicatura del estado de Chihuahua, con base en el cual desempeña dichas funciones.

- Se solicitan todos aquellos documentos o medios de convicción con los cuales Luz Estela Castro haya demostrado que cumplía con todos los requisitos previsto en el artículo 108 de la Constitución Política del estado de Chihuahua al momento de su designación como Consejera de la Judicatura del estado de Chihuahua.”

Conforme lo dispone los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia el trámite de la solicitud planteada toda vez que dicha información es competencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua y que la misma se ha remitido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, la que se encargará de darle el seguimiento correspondiente.

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT - Sistema Infomex Chihuahua.

Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado Lic. Juan Carlos Fuentecilla Chávez, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de octubre del año 2018.